

## Lorca

### 12023 Corrección de error en aprobación definitiva del “Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca”.

Advertido error en la publicación número 12023, aparecida en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 229, de fecha 1 de octubre de 2008, se rectifica en lo siguiente:

En el artículo **12. Bandos, Decretos e Instrucciones**, punto 2, donde dice:

“..., o de adopción de medidas por razones de extraordinaria urgencia, urgencia o necesidad. Serán...”;

debe decir:

“..., o de adopción de medidas por razones de extraordinaria urgencia, urgencia o necesidad manifiesta. Serán...”.

En el artículo **53. División del término municipal en barrios y pedanías**, al final del punto 4, hay que añadir lo siguiente:

“A través del instrumento legal oportuno se implementará el sistema de elección democrática de los Alcaldes Pedáneos y de Barrio”.

Se suprime el punto 6, de dicho artículo 53.

## Los Alcázares

### 12693 Modificación del estudio de detalle de la manzana 13 del plan parcial “Los Lorenzos”.

Aprobada definitivamente la modificación del Estudio de Detalle correspondiente a la Manzana 13 del Plan Parcial “Los Lorenzos”, localizada entre las calles Isla de Ibiza, Isla de Menorca, Isla de Mallorca, Isla Columbretes y Avda. Isla del Barón, término municipal de Los Alcázares, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008, se somete a general conocimiento de conformidad con lo contenido en el Art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento y Art. 142.4 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

La presente servirá de notificación respecto de aquellos interesados que sean desconocidos, se ignore su domicilio a efectos notificaciones o intentada la notificación personal ésta no se hubiese podido practicar.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a par-

tir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región. Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares, 25 de agosto de 2008.—El Secretario, Antonio Cano Gómez.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

## Murcia

### 12267 Trámite de información pública del Estudio de Impacto Ambiental y conjuntamente del proyecto de obra y actividad de granja avícola de pollos de carne en Paraje Casa del Pino-políg. 62, parc. 106 Valladolises.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 y 9.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete a información pública por plazo de 30 días el expediente 563/2007, tramitado a solicitud de Carmelo Ruiz Sánchez con domicilio en Paraje Casa del Pino-Políg.62, parc. 106 Valladolises, cuya documentación consiste en la aportada por la parte solicitante en cumplimiento de los artículos 5 a 9 del R.D. Legislativo 1/2008 de 11 de enero (Estudio de Impacto Ambiental, proyecto de la actividad y documento de síntesis de los dos anteriores), por estar el proyecto sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental según la Dirección General de Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El expediente estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, n.º 1 de Murcia. Durante este trámite se podrán presentar por los interesados cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, sin perjuicio del traslado de las mismas a los órganos que correspondan, al ser la Gerencia de Urbanismo el órgano sustantivo para resolver la solicitud de licencia de actividad y la Comunidad Autónoma la competente para la Evaluación de Impacto Ambiental.

Este anuncio sirve de notificación a aquellas personas físicas o jurídicas que, pudiendo resultar interesadas, sean desconocidas o se encuentren en paradero desconocido para esta Administración, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de septiembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.